MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011
ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, en el Departamento Administrativo, sito en la calle Héctor Duarte y Eugenio A. Garay, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. MILCIADES MENDOZA,** Administrador Regional, **LIC. LUZ MARINA CARDENAS**, Jefe Regional de Ingresos, **LIC. TEOFILA TORRES**, Fiscalizadora Regional y **ANTONIO CANDIA,** Encargado de Insumos Regional, a los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS "** llevada a cabo por la V Región Sanitaria - Caaguazu.----------

La apertura de ofertas fue realizada en fecha **23 de junio del año 2011 a las 10:00 Hs.,** conforme consta en el Acta labrada en dicha oportunidad que forma parte del presente informe.----------

OFERENTE 1: ÑEMITY S.R.L., importe total de la oferta Gs. 569.779.900 (guaraníes Quinientos sesenta y nueve millones setecientos setenta y nueve mil novecientos).

OFERENTE 2: OSBEN S.R.L., importe total de la oferta Gs. 559.626.900 (guaraníes Quinientos cincuenta y nueve millones seiscientos veinte y seis mil novecientos).

OFERENTE 3: DISTRIBUIDORA "NT"., importe total de la oferta Gs. 680.115.050 (guaraníes Seiscientos ochenta millones ciento quince mil cincuenta).

OFERENTE 2: DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., importe total de la oferta Gs. 235.051.000 (guaraníes Doscientos treinta y cinco millones cincuenta y un mil).

El Artículo 60º del Decreto Nº 21909 prescribe que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que los incisos: 1....2 el formulario de la oferta este debidamente completado y preparado.,3,4,5,6....,, por lo que se procede a seguir con la evaluación atendiendo que los oferentes presentan la Carta de Oferta debidamente completada.----------

Conforme al estudio de las documentaciones legales solicitadas en el en el Anexo I se visualiza que las empresas cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas por la Convocante para el presente proceso de contratación, según Dictamen de Asesoria Jurídica Nº 1299, de fecha 1 de julio de 2011.----------

En este proceso de Licitación se tuvo en cuenta el Listado Básico de Productos Alimenticios, establecido en la Resolución S.G. Nº 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su Resolución de Ampliación S.G. Nº 156 del 30 de mayo de 2009.

De conformidad a lo expuesto procedemos a evaluar el presente llamado:

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 882/2011 – PAC Nº 218445, cuyo importe asciende a la suma de Gs. 552.000.000 (guaraníes Quinientos cincuenta y dos millones) con el cual cubrirá satisfactoriamente el monto contratado en el Ejercicio Fiscal 2011.---

Se solicita el ratio del Balance presentado por las firmas ÑEMITY S.R.L. Y OSBEN S.R.L., DISTRIBUIDORA "NT" y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. a fin de determinar el ratio de liquidez, el cual **cumplen** las Firmas ÑEMITY S.R.L., OSBEN S.R.L. Y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. y no así la Firma DISTRIBUIDORA "NT", conforme al informe presentado por el Departamento de Licitaciones del Nivel Central en fecha 5 de julio de 2011, que forma parte de la presente.---------

Las empresas a ser adjudicadas no poseen inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Así mismo se observa que los oferentes DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. Y OSBEN S.R.L., cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, conforme al Pliego de Bases y Condiciones presentada; y que la misma forma parte del presente informe.----------

Para la adjudicación se tuvo en cuenta lo dispuesto en el ***Artículo 63º - CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, que dice:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011
ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y

3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En los ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,31,32,33,34,36,37,38,39,40,42, no superan el 30 % del precio referencial, por lo tanto se recomienda su adjudicación.
En cuanto a los ítems 10, 30, 35, 41, supera los precios referenciales debido a un error en la transcripción de los precios referenciales, pero sin embargo se ajustan al precio de oferta del mercado, por tanto creemos oportuno su adjudicación atendiendo la necesidad de contar con estos bienes ya que son de suma importancia para el complemento de la alimentación del personal de guardia y pacientes.

Se realiza la disminución de la cantidad en los Ítems Nº 24 y 30 solicitado en el llamado, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución.

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de todos los miembros del comité, se recomienda a la **Señora MINISTRA DE SALUD PUBLICA, DRA. ESPERANZA MARTINEZ,** la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS"**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1- DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., el Ítem Nº 29	Gs. 35.280.000.-
2- OSBEN S.R.L., los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42	GS. 516.714.500.-
Monto Total	**Gs. 551.994.500 .-**

Son Guaraníes: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.-

Siendo las 15:00 horas del día 20 de julio del 2011, se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. LUZ MARINA CARDENAS
JEFE REGIONAL DE INGRESOS

LIC. MILCIADES MENDOZA
ADMINISTRADOR REGIONAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ADMINISTRACION REGIONAL V REGION SANITARIA Cnel. Oviedo

ANTONIO CANDIA
ENCARGADO DE INSUMOS REGIONAL

LIC. TEOFILA TORRES
FISCALIZADORA REGIONAL